



### **INFORME SECRETARIAL.**

A Despacho del señor Juez este proceso con el informe que la mandataria judicial de la parte demandada dentro del término concedido en audiencia celebrada el 31 de agosto de 2021, solicita aclaración, complementación, corrección y ampliación al dictamen pericial presentado por el perito designado Jairo Gil Idarraga.

Manizales, 6 de septiembre de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA**  
Secretaria

**170014003009-2018-00751**

### **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y con el fin de continuar con la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de la Obra Adjetiva en este proceso declarativo de pertenencia promovido por Rubén Darío Pinilla Gómez en contra de Francisco Javier Arango Jaramillo, Gloria Arango Jaramillo, Luz María Arango Jaramillo, María Victoria Arango Jaramillo, herederos indeterminados de Maria Emilia Jaramillo De Arango y demás personas indeterminadas, se dispone señalar como fecha el día **26 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Ahora, tomando en consideración que la procuradora judicial de la parte demandada oportunamente imploró aclaración, corrección y complementación frente al dictamen presentado por el perito actuante en este proceso, para lo cual solicita la comparecencia del perito a la audiencia, el Despacho accede a tal pedimento de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 228 del CGP. En consecuencia, se cita al perito Jairo Gil Idarraga para que comparezca a la audiencia programada para los efectos indicados en la citada normativa.

**El desarrollo de la audiencia se realizará en la mayor medida de lo posible por la plataforma de LIFESIZE y en tal virtud la secretaria enviará el respectivo link para que los interesados ingresen como invitados. Los apoderados informaran a las partes y testigos para que comparezcan virtualmente a la audiencia.**

No obstante, el despacho anuncia que en la fecha y hora fijadas estará ubicado en una sala de audiencias del Palacio de Justicia, y por ende, las personas que deseen asistir de forma presencial, lo informarán de manera anticipada a la secretaria del despacho, para efectos de coordinar su ingreso a las instalaciones bajo los protocolos de bioseguridad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA  
J U E Z**

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona  
Juez  
Civil 009  
Juzgado Municipal  
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defc422a2d34b7e66fcd2392b4785e82c6a2831045c398aa5398f6a52e818c5d**

Documento generado en 09/09/2021 04:42:10 PM